

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Enero de dos mil trece (2013)

REF: **Radicado** : 05-001-33-31-007-**2005 – 04774**-00
Actuación : ACCIÓN POPULAR
Actor : LUIS ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ
Accionados : MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS

Asunto : Solicita copias de providencia

De conformidad con lo dispuesto en auto del pasado 27 de Agosto de 2012 (folios 1487 y 1488), y como quiera que de acuerdo a la consulta efectuada a través del Sistema de Gestión Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, se pudo constatar que se profirió sentencia dentro de la Acción Popular tramitada en el Juzgado Veintiséis Administrativo radicado N° 05001-33-31-026-2010-00135-00, encaminada a lograr el desalojo del asentamiento irregular ubicado en el sector El Cortado, predio donde funcionaron las escombreras Paris y El Cafetal; se dispone oficiar al **JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**, solicitando copia de la providencia en mención con la correspondiente constancia de ejecutoria. Lo anterior a fin de verificar, si las circunstancias que impiden el cumplimiento de las órdenes proferidas dentro de la acción de la referencia, variaron en virtud de la decisión adoptada en aquel Despacho Constitucional.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

CGO